



Municipalidad Provincial
Arequipa

ACUERDO DE CONCEJO

Nº 037-2023-MPA

Arequipa, 3 de julio del 2023

VISTO: En Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal de fecha 28 de junio del 2023, el Informe Nº 666-2023-MPA-GSEGC, presentado por el señor My. PNP. ® Carlos Enrique Mayoría Tellez, Gerente de Seguridad Ciudadana, la Carta SMCV/CD&AC/133/2023, ingresada a la entidad el 7 de junio del 2023, suscrita por Pablo Alcázar Zuzunaga, Gerente de Asuntos Públicos y Comunitarios de Sociedad Minera Cerro Verde S.A.A., que contiene además los informes de valorización/tasación de las unidades materia de donación (06 vehículos-camionetas de segundo uso), debido a que las mismas corresponden a bienes inscritos con anterioridad, que se encuentran en estado operativo, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de derecho público y que tienen autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 194 de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional – Ley 27680, concordado con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972;

Que, mediante la Carta SMCV/CD&AC/133/2023 el Gerente de Asuntos Públicos y Relaciones Comunitarias de Sociedad Minera Cerro Verde S.A.A., ofrece la donación de seis (6) camionetas de segundo uso a la Municipalidad Provincial de Arequipa, con la finalidad de ser utilizadas en beneficio de la población de Arequipa;

Que, mediante Informe Nº 666-2023-MPA-GSEGC, el Gerente de Seguridad Ciudadana, informa que la recepción de las seis (6) camionetas de segundo uso ofrecidas en donación por la Sociedad Minera Cerro Verde S.A.A. permitirá repotenciar el patrullaje de serenazgo a corto plazo sin ocasionar mayor gasto de recursos para el combustible ni tampoco mayor contratación de personal. En consecuencia, se encuentra técnicamente justificada la necesidad y utilidad de los bienes materia de donación. Los bienes objeto de donación se encuentran debidamente valorizados en S/. 149,252.97 (Ciento Cuarenta y Nueve Mil Doscientos Cincuenta y Dos con 97/100 Soles); tal como se evidencia en los Informes de Tasación de Vehículos adjuntos a la Carta Nº SMCV/CD&AC/133/2023;

Estando a lo señalado en los considerandos que anteceden, en uso de las facultades previstas en el numeral 20 del artículo 9 de la Ley Nº 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, con el voto unánime de los miembros del Concejo Municipal de Arequipa y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, se emite el siguiente:

ACUERDO:

Artículo 1º.- ACEPTAR, la **Donación** realizada por la empresa **Sociedad Minera Cerro Verde S.A.A.**, consistente en seis (6) vehículos - camionetas de segundo uso, de acuerdo a sus características específicas, según detalle en el siguiente Cuadro:

Descripción	Marca	Modelo	Precio en Soles	Placa	Año Fab/Modelo	Nº Motor	Nº de Serie
Camioneta	Nissan	Navara 4x4-Diesel	S/. 37,480.27	V6J-810	2013/2014	YD25527601T	MNTCCUD40E6601084
Camioneta	Toyota	Hilux 4x4-Gasolina	S/. 18,803.98	V5S-906	2007/2008	2TR6422153	MR0FX22G881304583
Camioneta	Toyota	Hilux 4x4-C/D Gasolina	S/. 18,803.98	V6J-816	2007/2008	2TR6434759	MR0FX22G681011880
Camioneta	Toyota	Hilux 4x4-C/D Gasolina	S/. 18,431.54	V1A-833	2009	2TR6697512	MR0FX22G291024093
Camioneta	Toyota	Hilux 4x4-C/D Gasolina	S/. 22,449.49	V1A-826	2009	2TR6697886	MR0FX22G191024036
Camioneta	Toyota	Hilux 4x4-Gasolina	S/. 33,283.71	V4I-764	2012/2013	2TR7383173	MR0FX22G1D1082902

De esta forma, la aceptación de la donación realizada es por el monto total de S/. 149,252.97 (Ciento Cuarenta y Nueve Mil Doscientos Cincuenta y Dos con 97/100 Soles), de acuerdo a las especificaciones del presente documento, para ser destinados en beneficio de la población de la Ciudad de Arequipa.



Municipalidad Provincial
Arequipa

ACUERDO DE CONCEJO

Nº 037-2023-MPA

Arequipa, 3 de julio del 2023

Artículo 2º.- PROCEDER, con el trámite de transferencia notarial vehicular correspondiente de los bienes donados a cargo de la Oficina de Control Patrimonial.

Artículo 3º.- APROBAR y AUTORIZAR, que el Alcalde de la Municipalidad Provincial de Arequipa, pueda suscribir el Acta de Transferencia Notarial Vehicular respecto de los bienes materia de la presente donación y detallados en el artículo primero del presente Acuerdo, así como la documentación referida y relacionada a dicho trámite.

Artículo 4º.- ENCARGAR, a la Gerencia de Seguridad Ciudadana, la recepción de los bienes donados a favor de la Municipalidad Provincial de Arequipa, para su custodia, mantenimiento y adecuado uso de los mismos.

Artículo 5º.- EXPRESAR, el agradecimiento institucional a la Sociedad Minera Cerro Verde S.A.A por la donación realizada a favor de la Municipalidad Provincial de Arequipa.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



ABOG. CLAUDIA TATIANA CERVANTES MANSILLA
SECRETARÍA GENERAL

lyvc.



ING. VÍCTOR HUGO RIVERA CHÁVEZ
ALCALDE PROVINCIAL DE AREQUIPA

